

SANTA CRUZ, 29 de Junio 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ORD N°83 y autorizado por el Director del DAEM.
- 3.- Propuesta fianza HDI Seguros.
- 4.-ORD N° 55, propuesta fianza para póliza seguros del Sr. Alcalde a Contraloría Regional.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2021, para solventar gastos menores, de materiales de enseñanza, en Establecimiento Educacional Liceo Santa Cruz, para el buen funcionamiento de éste.
2. El ORD N°83 de fecha 12/04/2021 que solicita apertura de caja chica con recursos de **LEY SEP**.
3. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1725

01. **AUTORICÉSE** caja chica al Sr. **Verónica Cornejo Arias**, R.U.T. la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Julio a diciembre del 2021. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)